POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ága guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 318.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIOS DE EXAMEN CITOLÓGICO (PAP) Y ECOGRAFÍA" ID 323.924.

Asunción, 10 de abril del 2017

VISTO

El Acta N° 09 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 24 de marzo de 2017 y el Informe de Evaluación N° 10 de fecha 30 de marzo de 2017 "De Evaluación y Recomendación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIOS DE EXAMEN CITOLÓGICO (PAP) Y ECOGRAFÍA" ID 323.924, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 y establece la carta Orgánica de la DNCP.

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP N° 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes al oferente cuya oferta se encuentra situada por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado la respuesta que justifica los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre el resultado de la evaluación, que en el numeral 15 RECOMENDACIÓN expresa: "*Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, este Comité RECOMIENDA la adjudicación a la firma: MECOMPA S.A. por un monto mínimo de Guaraníes cuarenta millones (G 40.000.000) y hasta el monto total máximo de Guaraníes ochenta millones (G 80.000.000).*

Que, se cuenta con crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 293/2017.

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 318.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2017 "SERVICIOS DE EXAMEN CITOLÓGICO (PAP) Y ECOGRAFÍA" ID 323.924.

Que, el Dictamen D.J. N° 829 de fecha 03 de abril del 2017, expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los tramites pertinentes fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución de la CD N° 05/2017, "SERVICIO DE EXAMEN CITOLÓGICO Y ECOGRAFÍA" - ID N° 323924.*

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, el resultado de la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 05/2017 "Servicios de Examen Citológico (PAP) y Ecografía" ID 323.924, a la firma MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A., por un monto mínimo de G 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y hasta el monto total y máximo de G 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), para los Lotes N° 1 y 2.

Artículo 2° NOTIFICAR, el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° LOS SERVICIOS adjudicados, se realizarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

BRÍGIDO ERNESTO OJEDA BÁEZ
Comisario Principal MAAP.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete